

Unión Begoñesa», señalada hoy con el número 7 de la calle Unión Begoñesa, de Bilbao;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dolores Ballester Blanch la casa barata y su terreno, número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Previsora», señalada hoy con el número 1 de la calle de Eduardo González, de Valencia, que es la finca número 16654 del Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, folio 159, inscripción tercera, tomo 185, libro 124 de Afueras; a don Manuel Zanón Aldalur la casa barata y su terreno, número 34, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 9 de la calle del Doctor Bobillo, de esta capital, que es la finca número 6486 del Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, folio 212, inscripción segunda, tomo 302, libro 1146, sección segunda; a doña Baldomera Irigoyen Espiga la casa barata y su terreno, número 84, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Ciudad Jardín Bilbaina», de Bilbao, que es la finca número 1748 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 187, inscripción tercera, tomo 65, libro 45 de Begoña, y a doña Satoria Gallego Solaesa la casa barata y su terreno, número 7 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Unión Begoñesa», señalada hoy con el número 7 de la calle Unión Begoñesa, de Bilbao, que es la finca número 1448 del Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, folio 194, inscripción cuarta, tomo 61, libro 41 de Begoña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 11 de abril de 1964 por la que se vinculan las casas baratas número 1 a don José Murciego Fierro, la número 2 a don Aurelio Hernando Andrés, la número 3 a don Felipe Santa Eufemia Carranza, la número 4 a don Vicente Berzosa López y la número 5 a don Teodoro Abellá López, pertenecientes a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», de Baracaldo (Vizcaya).*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don José Murciego Fierro, don Aurelio Hernando Andrés, don Felipe Santa Eufemia Carranza, don Vicente Berzosa López y don Teodoro Abellá López, en solicitud de que en lo sucesivo se les considere propietarios de las casas baratas número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 1 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 2 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 3 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); la número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 4 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya); y la número 5 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 5 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), respectivamente;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don José Murciego Fierro la casa barata y su terreno, número 1 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 1 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3364 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 207 vuelto, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo; a don Aurelio Hernando Andrés la casa barata y su terreno, número 2 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 2 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3365 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 212, inscripción segunda, tomo 813, libro 80, de Baracaldo; a don Felipe Santa Eufemia Carranza la casa barata y su terreno, número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 3 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3366 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 217, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo; a don Vicente Berzosa López la casa barata y su terreno, número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 4 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3367 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 222, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo, y a don Teodoro Abellá López la casa barata y su terreno, número 5 del proyecto aprobado

a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros de Altos Hornos», señalada hoy con el número 5 de la calle División Española de Voluntarios, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3368 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 227, inscripción segunda, tomo 813, libro 80 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1964.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 9 de marzo de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 23 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Santiago de Compostela.—Avocación de competencia de la Comisión Central de Urbanismo para aprobar el acta de replanteo de las obras de urbanización (alumbrado público de la red viaria y obras de fábrica de los centros de transformación) del polígono «Vite», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobada.

2.º Santiago de Compostela.—Acta de replanteo de las obras de alumbrado público y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Vite», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Alicante.—Proyectos de explanación y pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Babel», sito en el término municipal de Alicante, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

4.º Soria.—Expediente instruido para la sustitución de las Ordenanzas número 2 Especial Mixta y número 3 Verde Privada, por la Ordenanza número 2, Zona de Ensanche, del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Soria, en virtud de la solicitud presentada por don Antonio Ridruejo y otros, vecinos de Soria.—Fue denegada su aprobación.

5.º Valencia.—Propuesta de modificación de altura del edificio número 11 de la calle de Sorni, en Valencia, solicitado por don Santiago Miralles Hurtado ante el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por la Corporación Administrativa «Gran Valencia».—Fue denegada su aprobación.

6.º Santona.—Solicitud de revisión del Plan de Ordenación Urbana de la villa de Santona (Santander), formulada por el Ayuntamiento de dicha población.—Fue aprobada.

7.º Alicante.—Proyecto de modificación al Plan de Ordenación del primer polígono de la playa de San Juan, en Alicante, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

8.º Bilbao.—Proyecto reformado de modificación del Plan de Urbanización de la zona del Parque de Mallona, en Bilbao, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

9.º El Ferrol del Caudillo.—Propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la Zona Portuaria de El Ferrol del Caudillo, presentado por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

10. Gijón.—Proyecto de cambio de uso de la manzana número 688 del Plan de Ordenación y Extensión de la ciudad de Gijón, solicitado por don Mariano Marín Rodríguez-Rivas, en nombre de la «Industria Astur», y remitido por el Excmo. Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

11. Palma de Mallorca.—Ordenanzas Municipales de la Construcción redactadas y presentadas por el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Fue aprobado el nuevo texto presentado con las modificaciones introducidas por el excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca en los artículos 2, 5, 6, 9, 10, 18, 19, 20, 21, 28, 29, 56, 59, 72, 95, 99, 108, 117, 139 y 178, y con excepción de las Ordenanzas Fiscales contenidas en el capítulo VII de las Ordenanzas, artículos 150 a 159, ambos inclusive, cuya tramitación y aprobación no es de la competencia de este Ministerio.

12. Irún.—Recursos de alzada interpuestos por el excelentísimo Ayuntamiento de Irún y por don Francisco Cristóbal Bustillo, en nombre y representación de la Sociedad «Inmobiliaria Frontera, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 23 de diciembre de 1963.—Este Ministerio acuerda resolver el recurso de alzada interpuesto por «Inmobiliaria Frontera S. A.», contra el acuerdo de 23 de diciembre de 1963 de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa declarando la procedencia de que por «Inmobiliaria Frontera, S. A.», se eleve de nuevo el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Olazábal de Irún con las modificaciones indicadas por el citado acuerdo a la aprobación definitiva de la mencionada Comisión Provincial, señalando para ello el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de esta Resolución, desestimando el recurso de

alzada interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra el acuerdo antes citado y que esta Resolución sea notificada a la referida Corporación Local y a «Inmobiliaria Frontera, S. A.».

13. Guadalajara.—Ampliación de la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1963 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Balconcillo», de Guadalajara, reconociendo a favor de don José Cuadrado Fuertes una indemnización de 1.260 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 25.

14. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Máximo Yáñez García, por su propio derecho y en el de herederos de Manuel Rodríguez Varela, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 328 del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

15. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Teófilo Batrellán Pena, por su propio derecho y en el de «Limitada de Productos Químicos, S. L.», contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 349 del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

16. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo, por su propio derecho y en el de los herederos de doña Pilar Martínez-Reboredo Rumbo, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 477-E del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

17. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo, por su propio derecho y en representación de los herederos de doña Pilar Martínez-Reboredo Rumbo, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 56 del polígono «Elviña».—Fué desestimado.

18. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por doña Sofía Fojón Martínez-Reboredo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio de la finca número 43-B del polígono «Elviña».—Fué estimado.

19. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José Mariz Cadahia contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Fingoy», solicitando indemnización como arrendatario de la finca número 151.—Fué estimado.

20. Toledo.—Plan General de Ordenación Urbana de Toledo y Plan Parcial del Sector Norte de la misma, presentados por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fueron aprobados con las modificaciones aprobadas respecto del Plan General con carácter provisional por el Ayuntamiento de Toledo, con la excepción del apartado e) y condicionando dicha aprobación con las determinaciones siguientes:

1.ª Que de acuerdo con los informes de la Dirección General de Bellas Artes y de la Real Academia de la Historia y de conformidad con el Ayuntamiento de Toledo, se proceda a realizar los estudios precisos para determinar la más conveniente localización de los nuevos puentes sobre el Tajo, previstos en este Plan aguas arriba del puente de Alcántara y aguas abajo del puente de San Martín, al objeto de garantizar la protección adecuada de las perspectivas de estos sectores monumentales.

2.ª Dejar sin efecto lo determinado en este Plan General para la ciudad intramuros, teniendo presente que el casco monumental de Toledo debe ser objeto de un detenido estudio con carácter de Plan Parcial de tipo especial, y recomendar al Ayuntamiento de Toledo la urgente redacción de este Plan Especial, teniendo presente el Plan del año 1942, estudiado por las Direcciones Generales de Arquitectura, Bellas Artes y Regiones Devastadas y aprobado en su día por el Ayuntamiento de Toledo, Dirección General de Bellas Artes y Academias de San Fernando y de la Historia.

3.ª Que se proceda por el Ayuntamiento de Toledo, en un plazo no superior a seis meses, a la redacción de las Ordenanzas de Protección de las zonas de los Cigarrales, márgenes del río Tajo y paisaje circundante de la ciudad que desarrollen las normas contenidas en este Plan General de Ordenación Urbana, al objeto de impedir la desvalorización de estas áreas en relación con la armonía del conjunto de la Imperial ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 2 de abril de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 18 de marzo de 1964, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente de expropiación del polígono «Cruz de Piedra», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

2.º Las Palmas de Gran Canaria.—Expediente de expropiación (adicional de industrias) del polígono «Cruz de Piedra», sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado.

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Director general, Pedro Bidagor.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de un grupo de veinte viviendas, capilla y urbanización en Ciudad Real.*

Por la presente se hace público que por resolución dictada por el Instituto Nacional de la Vivienda el 3 de abril de 1964 las obras de construcción de un grupo de veinte viviendas, capilla y urbanización en Ciudad Real han sido adjudicadas a la Empresa «García del Castillo Hermanos, S. R. C.», en la cantidad de tres millones quinientas dos mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos, igual al tipo de subasta convocado.

Madrid, 13 de abril de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—1.934-A.

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Mázquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Gonsalvo Viamonte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación que desestima recurso de alzada contra la de 31 de marzo de 1963 de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local re-

ferente a la pensión al ser jubilado por invalidez por la Excmo. Diputación de Zaragoza, pleito al que ha correspondido el número general 13.829 y el 103 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de marzo de 1964.

Madrid, 6 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—2.793-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres, de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en expediente sobre declaración de ausencia de Isaac Faro Sainz de la Fuente, promovido por su esposa doña María Teresa Sierra Puigvert, por medio del presente se da conocimiento de la existencia del referido expediente sobre declaración de ausencia de Isaac Faro Sainz de la Fuente, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Félix Isaac y de Isabel, natural de Pueblo Nuevo-Peñarroya (Córdoba), casado con la